



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°857-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 14 de noviembre de 2019.

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO; el expediente N°10469-2019, la administrada señora DOMINGA ROSA SANCHEZ VALENCIA DE CUYA, identificado con DNI N°15375805, en su calidad de poseionario del predio ubicado (según declaración) Asociación de Pequeños Ganaderos Agropecuarios La Joya de Conta- Anexo San Fernando Mz. C Lt. 02, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, solicita Certificado de Zonificación y Vías, cuenta con un área de 1,491.04 m²

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial de fecha 22 de octubre del 2019.
- Documento Técnicos (plano y memoria descriptiva), elaborado por el Ing. Agrónomo Miguel Melgarejo Escudero con CIP N° 13803.
- Copia fedateada de una constancia del Teniente Gobernador del Anexo San Fernando -Nuevo Imperial a favor de DOMINGA ROSA SANCHEZ VALENCIA DE CUYA, identificado con DNI N°15375805, de fecha 21 de agosto de 2007.
- Copia simple de una Constancia de Habitante emitido por el Agente Municipal del Anexo San Fernando de Conta a favor de DOMINGA ROSA SANCHEZ VALENCIA DE CUYA, identificado con DNI N°15375805, de fecha 22 de noviembre del 2004.
- copia fedateada de una Constancia de Posesión, emitido por el Agente Municipal del Anexo San Fernando de Conta a favor de DOMINGA ROSA SANCHEZ VALENCIA DE CUYA, identificado con DNI N°15375805, de fecha 14 de mayo del 2014.
- Copia simple de una Constancia de Posesión N° 127-2015-MDNI a favor de DOMINGA ROSA SANCHEZ VALANCIA DE CUYA, identificado con DNI N°15375805, del predio ubicado en la Asociación de Pequeños Ganaderos Agropecuarios La Joya de Conta, Sector San Fernando de Conta Mz. C Lt. 02, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, solicita Certificado de Zonificación y Vías, cuenta con un área de 1,491.04 m², de fecha 04 de noviembre del 2015, firmado por el alcalde Molineros Ronald Quispe de la Cruz.
- Copia fedateada de una Constancia de Posesión, emitido por el Agente Municipal del Anexo San Fernando de Conta a favor de DOMINGA ROSA SANCHEZ VALENCIA DE CUYA, del predio ubicado en la Asociación de Pequeños Ganaderos Agropecuarios La Joya de Conta, Mz. C Lt. 02, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, solicita Certificado de Zonificación y Vías, cuenta con un área de 1,491.04 m² identificado con DNI N°15375805, de fecha 16 de octubre del 2015, firmado por Víctor Teodoro Quispe Faustino.
- Copia simple de una Constancia de Posesión N° 127-2015-MDNI a favor de DOMINGA ROSA SANCHEZ VALENCIA DE CUYA, de fecha 04 de noviembre del 2015, por un área de 1,491.04 m².
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2007, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete P.U. año 2007, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- Copia fedateada de la subgerencia de Rentas por cancelación del impuesto Predial del 2007, del predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2008, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2009, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2010, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2011, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2012, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2013, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2015, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2016, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2017, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2018, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete H.R. año 2019, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02 zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa.
- Copia fedateada de la Declaración Jurada de Autovaluo de la Municipalidad de Nuevo Imperial -Cañete P.U. año 2019, por el predio ubicado en La Joya de Conta Mz. C Lt. 02, zona Anexo San Fernando, distrito de Nuevo Imperial, a nombre de Sánchez Valencia Dominga Rosa, por un área de 1,491.04.
- Recibo de pago por concepto de carpeta y certificado de Zonificación y Vías N°27966 por el importe de S/173.00 soles.

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, de acuerdo al Plano de Zonificación de Uso de Suelo de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Cañete aprobado mediante ordenanza N° 06-95-MPC, del 8 de junio de 1995, y su modificatoria mediante ordenanza N° 026-2002-MPC;

Que, al amparo del D.S. 022-2016-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, en su art. 58° Definición de Planeamiento Integral El Planeamiento Integral - PI, es un instrumento técnico - normativo mediante el cual se asigna zonificación y vías primarias con fines de integración al área urbana, a los predios rústicos no comprendidos en los PDU, EU o localizados en centros poblados que carezcan de PDU y/o de Zonificación;

Que, al amparo de la Ley de procedimiento Administrativo General N° 27444, en el numeral 1, inciso 1.7 de art. IV de principios de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Que, de acuerdo al **Informe N°1375-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 14/11/2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Aprobar** el Certificado de Zonificación y Vías N°309-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, petitionado por administrada señora DOMINGA ROSA SANCHEZ VALENCIA DE CUYA, identificado con DNI N°15375805, en su calidad de poseionario del predio ubicado (según declaración) Asociación de Pequeños Ganaderos Agropecuarios La Joya de Conta-Anexo San Fernando Mz. C Lt. 02, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuenta con un área de 1,491.04 m²; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOP PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº309-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº10469-2019

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, en calidad de poseionaria del predio ubicado (SEGÚN DECLARACION) Asociación de Pequeños Ganaderos Agropecuarios La Joya de Conta Mz. C Lt. 02, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, Departamento de Lima, solicita Certificado de Zonificación y Vías, cuenta con un área de 1,491.04 m²

ZONIFICACION

Conforme al acta levantada, los documentos remitidos y de acuerdo al Plano de zonificación de Uso de Suelo de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Cañete aprobado mediante ordenanza Nº 06-95-MPC, del 8 de junio de 1995, y su modificatoria mediante ordenanza Nº 026-2002-MPC y la confrontación en el campo la zonificación que le corresponde es:

ZONA DE EXPANSION URBANA

Según inspección ocular se evidencia posesión efectiva con uso vivienda con servicios básicos (energía eléctrica y agua de pozo).

REFERENTE A LAS VIAS:

Se accede al predio a través de la carretera Imperial -Quilmana de sur a norte a la mano derecha, por la vía asfaltada autopista a Roma -Nuevo Imperial de oeste a este, ingresa a la Av. Víctor Andrés Belaunde por una trocha carrozable de oeste a este a unos 300.00 ml aprox. A la mano izquierda llega al Av. Italia vía carrozable a unos 1,500 ml de sur a norte a la mano derecha, con un ancho de vía de 20.00 ml (vías no aprobadas).

Previa aprobación de propuesta de Planeamiento Integral según el D.S. Nº 022-2016 -VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

VIGENCIA: 36 MESES

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

DOMINGA ROSA SANCHEZ VALENCIA DE CUYA

DNI N°15375805

San Vicente de Cañete, 14 de NOVIEMBRE de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO